

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 130

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Del anterior escrito allegado por el señor MARIO CALERO GIL, dentro del proceso Verbal Divorcio de Matrimonio Civil promovido por la señora ADRIANA ARZAYUZ RINCON; se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el señor MARIO CALERO GIL.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

| |
|---|
| <p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 46 HOY, 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p> |
|---|

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c43899d724f4a4bd1f9a4d43f887bb3c21ccac5177696ffea95d7f1c2fd6c4**
Documento generado en 21/06/2021 04:39:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>